

SEGURO DE AUTO



Asegurado

Titular del auto expuesto a los riesgos cubiertos por el seguro y con derecho a los servicios y beneficios previstos en cada cobertura contratada.



Contratante

Persona que solicita el seguro para sí ó para otras personas y que asume las obligaciones derivadas del contrato.



Conductor

La persona que al momento de un siniestro y con conocimiento del contratante, conduce el vehículo asegurado. El conductor habitual es la persona que conduce el vehículo habitualmente. En caso de siniestro, se podrá aplicar un doble deducible si el conductor es distinto al conductor habitual.

¿QUE ES UN SEGURO DE AUTO?

Es el seguro que protege al vehículo, al conductor y a sus ocupantes en caso de un accidente vehicular. Ampara también la responsabilidad del conductor por los daños causados a tercera personas ó sus bienes.

TIPOS DE COBERTURA*

Responsabilidad Civil:

Cubre los daños a tercera personas ó sus bienes, la asesoría jurídica y la atención médica de los ocupantes del vehículo en caso de un incidente (siniestro). No ampara los daños materiales del vehículo y tampoco la atención médica del conductor.

Limitada:

Ampara la Responsabilidad Civil, los daños materiales del vehículo (incluidos cristales y neumáticos), la atención médica del conductor y el robo total del auto.

Amplia:

Cubre la Responsabilidad Civil, la atención médica del conductor y los ocupantes, los daños materiales del auto, el robo parcial de autopartes y el robo total del auto.

De manera general cualquiera de las coberturas incluyen servicios de asistencia mecánica ó vial (servicio de grúa, ponchadura de llantas, paso de corriente y cerrajería).

***Antes de contratar un seguro, revisa las condiciones generales las coberturas adicionales y exclusiones son diferentes en cada aseguradora.**

PRIMA Y SUMA ASEGUARADA

Suma asegurada: Es el límite máximo de responsabilidad que la compañía aseguradora debe pagar para cada una de las coberturas contratadas. Tratándose de las coberturas de daños materiales y robo total la suma asegurada podrá ser igual al valor comercial, valor convenido ó el valor factura del auto asegurado.

Prima: La prima ó costo del seguro, se determina tomando en cuenta la siguiente la siguiente información:

- 1.- Valor del vehículo asegurado.
- 2.- Estado ó ciudad donde circula generalmente el vehículo asegurado.
- 3.- Edad del conductor habitual del auto asegurado.
- 4.- Cobertura contratada. El costo más bajo corresponde a la Cobertura de Responsabilidad Civil seguido de la cobertura limitada. El costo más alto corresponde a la Cobertura Amplia. A partir de la cobertura limitada es posible contratar distintas coberturas de manera opcional.
- 5.- Siniestralidad de la marca y modelo del vehículo asegurado en la compañía aseguradora. Entre mayor cantidad de reportes de siniestro existan de una marca ó modelo determinado mayor será el costo del seguro.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿El seguro cubre mi equipo especial?

Generalmente, el seguro solo protege las partes y accesorios originales ó de fábrica indicados en la factura del auto. Cualquier equipo adicional podrá ser cubierto mediante convenio expreso en una cobertura opcional con un costo adicional.

¿Qué sucede si dejo de pagar la prima?

El seguro se cancela por falta de pago. Los seguros en México tienen un periodo de gracia de 30 días para realizar el pago y mantener vigente el contrato. Si pagaste tu póliza por adelantado y decides cancelarla podrás solicitar la devolución de las primas no devengadas.

¿El seguro cubre los cristales y las llantas de mi auto?

Generalmente la rotura de cristales y la ponchadura ó el robo de llantas está cubierto a partir de la cobertura amplia. En algunos casos se pueden contratar las coberturas mencionadas a partir del paquete de cobertura limitada.

***Antes de contratar un seguro, revisa las condiciones generales las coberturas adicionales y exclusiones son diferentes en cada aseguradora.**



Deductible

Participación económica que debe pagar el contratante en cada siniestro y que se encuentra establecido en la Carátula de la Póliza, por cada cobertura.

La participación se podrá expresar en monto ó porcentaje de la suma asegurada de cada cobertura.



Límite Único y Combinado

Suma Asegurada única para una cobertura que ampara diversos tipos de daños y que establece el límite máximo de responsabilidad de la Compañía.



Valor Comercial: Es el Valor del vehículo definido a partir de un auto de la misma marca, tipo y modelo del vehículo asegurado.

Valor Convenido: Es el valor acordado entre la Aseguradora y el asegurado, con base en el avalúo elaborado por una agencia especializada ó institución autorizada por las autoridades competentes para tal efecto.

Valor Factura: Es el valor de adquisición del vehículo asegurado en una agencia automotriz autorizada. Solo se otorgará al vehículo cuyo modelo sea igual ó mayor al año de emisión de la póliza.



Pérdida Total: Se considera perdida total si el monto de la reparación de los daños de un auto asegurado es igual ó superior al 75% de la Suma Asegurada (Valor del Vehículo).